



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación

Rdo. 2017-00943

Del trabajo de partición y adjudicación de bienes sucesorales que nos ocupa, arrimado como mensaje de datos por el señor apoderado de la mayoría de los interesados, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para los efectos de que trata el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Por la secretaría del Despacho, remítase de manera simultánea a la notificación de esta providencia por estados, copia íntegra del trabajo de partición para los fines del proceso, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 2° del D. L. 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de garantizar en todas las actuaciones que emita esta judicatura, el derecho de defensa y contradicción que le asiste a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Y.G.

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)**

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13e8d2d01ca65c8155aa8dc3b4551af070c85b040c8aa1691c4caff8e8018ed8

Documento generado en 13/07/2021 10:57:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín junio de 2021

Señor

**JUEZ DECIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN DE ORALIDAD.**

E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SUCESORAL
DEMANDANTE: MARGARITA MARIA CASTAÑO HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: LUIS EDUARDO CASTAÑO GOMEZ Y OTROS
RADICADO: 05001311001020170094300
ASUNTO: INVENTARIOS Y AVALÚOS

RODRIGO ARANGO PÉREZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.303.838 de Medellín, Antioquia, domiciliado y residente en Medellín Antioquia, y portador de la Tarjeta Profesional No 11.839, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado principal actuando en calidad de apoderado de los señores **LUZ MERCEDES CASTAÑO HERNANDEZ, LUZ MARINA DEL SOCORRO CASTAÑO HERNANDEZ, BEATRIZ ELENA CASTAÑO HERNANDEZ, MARGARITA MARIA CASTAÑO HERNANDEZ, JUAN JORGE CASTAÑO HERNANDEZ y JAIRO DE JESÚS CASTAÑO HERNÁNDEZ**, dentro del presente proceso, por medio del presente escrito me permito dejar a su disposición la diligencia de inventario y avalúo de los bienes adquiridos, lo que hago en los siguientes términos:

RELACION DE LOS BIENES

ACTIVO:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número O1N – 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa Nº 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso . Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C: los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, O1N – 5339728 Y

O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

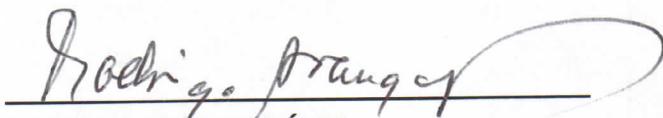
AVALUO TOTAL:\$215.000.000

VALOR TOTAL DE ACTIVOS.....\$215.000.000

PASIVO:

No existe pasivo

Atentamente,



RODRIGO ARANGO PÉREZ

C.C. 3.303.838. de Medellín (Ant).

T.P 11.839 del C.S de la J.

Señor

**JUEZ DECIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN DE ORALIDAD.**

E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SUCESORAL
DEMANDANTE: MARGARITA MARIA CASTAÑO HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: LUIS EDUARDO CASTAÑO GOMEZ Y OTROS
RADICADO: 05001311001020170094300
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

RODRIGO ARANGO PÉREZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.303.838 de Medellín, Antioquia, domiciliado y residente en Medellín Antioquia, y portador de la Tarjeta Profesional No 11.839, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado principal actuando en calidad de apoderada de la señora **LUZ MERCEDES CASTAÑO HERNANDEZ, LUZ MARINA DEL SOCORRO CASTAÑO HERNANDEZ, BEATRIZ ELENA CASTAÑO HERNANDEZ, MARGARITA MARIA CASTAÑO HERNANDEZ, JUAN JORGE CASTAÑO HERNANDEZ y JAIRO DE JESÚS CASTAÑO HERNÁNDEZ**, me permito presentar para su consideración y de las partes el trabajo de partición, lo que hago en los siguientes términos:

PARTICIÓN

HIJUELA NÚMERO UNO: Para la señora **MARGARITA MARIA CASTAÑO HERNANDEZ** identifica con cedula de ciudadanía N° 43.034.784 Se asigna a esta adjudicataria una novena parte (1/9), pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número O1N – 5339727.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$12.222.222,22

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2

Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.666.666,66

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 –,83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso : Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339729.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$5.000.000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matrículas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se

aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaría de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$23.888.888,88

HIJUELA SEGUNDA: Para la señora **LUZ MARINA DEL SOCORRO CASTAÑO HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°42.986.866, Se adjudica a esta heredera una novena parte (1/9) pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican seguidamente.

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SILDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SILDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número O1N – 5339727.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$12.222.222,22

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.666.666,66

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .
Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$5.000.000.oo

TÍTULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$23.888.888,88

HIJUELA TERCERA: Para el señor **JUAN JORGE CASTAÑO HERNANDEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.099.630, Se asigna a este adjudicatario una novena parte (1/9), proindiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
---	------------

Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número O1N – 5339727.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$12.222.222,22

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)

Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso.

Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.666.666,66

c) Apartamento número 47 – 71 (202)

Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la

calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .
Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$5.000.000.oo

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$23.888.888,88

HIJUELA CUATRO: Para la señora **BEATRIZ ELENA CASTAÑO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.023.759, Se asigna a esta adjudicataria una novena parte (1/9) parte, pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo

separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número O1N – 5339727.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$12.222.222,22

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso.

Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.666.666,66

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa Nº 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .

Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$5.000.000.oo

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, O1N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$23.888.888,88

HIJUELA CINCO: Para la señora **LUZ MERCEDES CASTAÑO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.456.026, Se asigna a esta adjudicataria una novena parte (1/9) parte, pro indiviso con los demás herederos, los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número O1N – 5339727.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$12.222.222,22

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2

Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83: por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.666.666,66

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa Nº 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso . Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339729.

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$5.000.000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se

aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaría de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$23.888.888,88

HIJUELA SEIS: Para el señor **JAIRO DE JESUS CASTAÑO HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.084.796, Se asigna a este heredero dos novenas partes (2/9) partes, que incluyen los derechos que adquiere a la señora **MARTHA NELLY CASTAÑO HERNANDEZ** reconocidos en auto de julio de 2.020, proindiviso, con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$24.444.444,44

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso.

Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$13.333.333,33

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .

Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$10.000. 000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$47.777.777,77

HIJUELA SIETE: Para el señor **JUAN PABLO CASTAÑO VANEGAS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.698.489 Se asigna a este adjudicatario una décima octava parte (1/18) proindiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.111.111,11

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$3.333.333,33

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2

Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .
Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$2.500. 000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$11.944.444,44

HIJUELA OCHO: Para la señora **LUISA FERNANDA CASTAÑO VANEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.906.552 Se asigna a esta adjudicataria una décima octava parte (1/18), pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de

MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 - 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N - 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.111.111,11

b) Apartamento número 47 - 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 - (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 - 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 - 83; por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso.

Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N - 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$3.333.333,33

c) Apartamento número 47 - 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: " Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa Nº 47 - 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 - 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 - 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso .

Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$2.500. 000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, O1N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$11.944.444,44

HIJUELA NUEVE: Para el señor **DAVID JULIAN CASTAÑO CARDONA**, Se asigna a esta adjudicataria una décima octava parte (1/18), pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número 01N – 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.111.111,11

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83: por el SUR, con muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$3.333.333,33

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “ Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N^o 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso . Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.oo

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$2.500. 000.oo

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de

Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matriculas inmobiliarias O1N – 5339727, O1N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$11.944.444,44

HIJUELA DIEZ Para la señora **ANA MARIA CASTAÑO CARDONA** Se asigna a esta adjudicataria una décima octava parte (1/18), pro indiviso con los demás herederos, de los activos que se indican a continuación:

a) Apartamento número 47 – 77 (101). Área total =	207.47 M2.
Área construida	170.09 M2
Área libre patio 1	7.20 M2
Área libre patio 2	5.10 M2
Área libre patio 3	25.08 M2

LINDEROS: Por el frente o NORTE con la calle SETENTA Y TRES (73) antes 74 -; por el ORIENTE, en la calle 73, con la casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE, en la calle 73 con la casa N° 47 83, de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, carrera 48 A con la casa # 72 A - 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS y carrera 48 con la casa # 72 A 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS; por el SUR, en la calle 72 A con la casa 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO; por ARRIBA, con la losa que lo separa del segundo piso y por ABAJO con el lote de terreno donde se levanta la construcción.

Se compone de sala, comedor, cocina, cuatro (04) alcobas, un (01) baño completo, una sala de estar, un (01) salón de estudio. Patio de ropas, patio interior, terreno natural y un (01) garaje.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matricula inmobiliaria número O1N – 5339727

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$110.000.000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$6.111.111,11

b) Apartamento número 47 – 71 (0201)	
Área construida	84.78 M2
Área libre patio 4	5.39 M2
Área libre patio 5	17.10 M2
ÁREA TOTAL	107.27 M2

LINDEROS: Por el NORTE, con la calle SETENTA Y TRES -73 – (ANTES SETENTA Y CUATRO- 74) -; por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73, casa # 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ; por el OCCIDENTE, con vacío que da a la propiedad de MARIO GUTIÉRREZ, situada en la calle 73 # 47 – 83; por el SUR, con

muro que lo separa del apartamento doscientos dos (202); por ARRIBA, con losa que lo separa del tercer piso; y por ABAJO, con losa que lo separa del primer piso. Se compone de sala, comedor, cocina, tres (03) alcobas, un (01) baño completo y dos (02) patios.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339728

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$60.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$3.333.333,33

c) Apartamento número 47 – 71 (202)	
Área construida	70.35 M2
Área libre	0.00 M2
ÁREA TOTAL	70.35 M2

LINDEROS: “Por el NORTE, , con muro que lo separa del apartamento doscientos uno (201); por el ORIENTE, con vacío que da a la calle 73 casa N° 47 – 65 de propiedad de LETICIA OROZCO RAMÍREZ ; por el OCCIDENTE , en parte, que da a la calle 73 casa # 47 – 83 de propiedad de MARIO GUTIÉRREZ y con la carrera 48 A casa # 72 A 38 de propiedad de LIGIA SALDARRIAGA LONGAS y FABIOLA SALDARRIAGA LONGAS, y en la carrera 49 A con casa # 72 A- 30 de propiedad de PIEDAD CÁRDENAS ESTRADA; por el SUR, con vacío que da a la calle 72 A con casa # 47 – 52 de propiedad de CRISTÓBAL OSORNO ; por ABAJO con la losa que lo separa del primer piso y por ARRIBA, con la losa que lo separa del tercer piso . Se compone de sala-comedor, dos (02) alcobas, cocina, un (01) baño completo y un (01) balcón.

Debidamente Registrada en la oficina de Registro e Instrumentos públicos de Zona Norte de Medellín Antioquia con matrícula inmobiliaria número 01N – 5339729

INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE \$45.000. 000.00

VALOR QUE CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN.....\$2.500. 000.00

TITULO DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS A, B Y C los Adquirió MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO, mediante compra a PEDRO NEL JARAMILLO y según escritura pública 4393 del 23 de septiembre de 1955 de la Notaría 1 de Medellín, registrada el 28 de octubre de 1955, en el folio de matrícula OIN – 222853. Posteriormente y mediante escritura pública # 3407 del 30 de diciembre de 2.011 otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, registrada el 29 de Marzo de 2.012, se constituyó en propiedad Horizontal mediante la cual se generaron los tres (3) inmuebles que conforman el Activo de la sucesión y distinguidos con las matrículas inmobiliarias O1N – 5339727, 01N – 5339728 Y O1N – 5339729. ACLARACIÓN: Por escritura pública # 519 del 08 de Marzo de 2.012, radicada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos el 20 de Junio de 2.012, se aclaró la escritura pública # 3407 en el sentido de incorporar nueva nomenclatura suministrada por la subsecretaria de catastro – Medellín, “según Doc. Resol. 3 de 2013 proferido por esa entidad, Res. N. 2337 de 25-03-2011 de la SNR”. (entre comillas tomadas del texto del Certificado de tradición y Libertad).

VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA.....\$11.944.444,44

RECAPITULACIÓN

ACTIVOS

Partida Primera.	\$23.888.888,88
Partida Segunda.	\$23.888.888,88
Partida Tercera:	\$23.888.888,88
Partida Cuarta:	\$23.888.888,88
Partida Quinta:	\$23.888.888,88
Partida Sexta:	\$47.777.777,77
Partida Séptima:	\$11.944.444,44
Partida Octava:	\$11.944.444,44
Partida novena:	\$11.944.444,44
Partida decima:	\$11.944.444,44

TOTAL ACTIVO: \$215.000.000

TOTAL SUMA A REPARTIR \$215.000.000

ASIGNACIÓN: \$215.000.000

PASIVO:

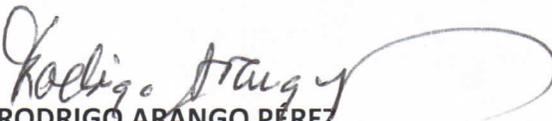
No existe pasivo

TOTAL PASIVO: \$0

En los términos considero cumplir lo ordenado por el Despacho y las normas legales que regulan la materia. En consecuencia, ruego a usted aprobar la partición consignada en las últimas hijuelas recibidas por esa superioridad. -

De usted señor juez.

Atentamente,


RODRIGO ARANGO PÉREZ
T.P. 11.839 C.S.J.